



ORDENANZA N° 005480

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELLEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT


TRELEW (CHT), 13 de Junio de 1996

EXPOSICION DE MOTIVOS:

3962

Vista la necesidad de reglamentar la instalación de máquinas manuales eléctricas y electromecánicas y considerando que existe la Ordenanza Nro. 2930/88 que reglamenta específicamente la instalación y funcionamiento de tales máquinas en locales debidamente autorizados y habilitados por el Municipio en concordancia con las reglamentaciones vigentes. Que los locales destinados a tal fin, deben cumplimentar con las exigencias que en materia de seguridad, dimensiones mínimas, etc., prevé la legislación vigente. Que en tal sentido, no existe norma alguna que prevea la instalación o funcionamiento de este tipo de maquinarias haciendo uso u ocupación de la vía pública.


ANTONIO P. DANOCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


SERGIO E. SANCHEZ CALOT
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Tw.



ORDENANZA N° 005480

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

TRELEW (CHT), 13 de Junio de 1996

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): PROMIBESE la instalación y explotación en
la vía pública de máquinas manuales, e-
léctricas, electrónicas y electromecánicas de juegos de
azar y aquellos que puedan eventualmente otorgar al par-
ticipante del juego un premio en dinero, mercaderías, va-
les, objetos de cualquier especie o que de su resultado
se obtenga una ganancia en dinero, fichas o cospeles; sin
importar si de ello depende la habilidad o destreza del
participante.


3962

ARTICULO 2do.): La prohibición establecida en el Artículo
precedente alcanza a la instalación y
funcionamiento de máquinas manuales, eléctricas o elec-
trónicas que mediante la inserción de fichas, cospeles o
dinero sirvan para el expendio de cualquier tipo de mer-
caderías.

ARTICULO 3ro.): Modificase el Artículo 5to.) de la Orde-
nanza Nro. 2930, el cual quedará redacta-
do de la siguiente manera : "Los locales a habilitar de-
berán tener una superficie mínima a utilizar por cada una
de las máquinas manuales, eléctricas, electrónicas y e-
lectromecánicas que funcionen en el mismo de CUATRO (4)
METROS CUADRADOS.

ARTICULO 4to.): Modificase el Artículo 12do) de la Orde-
nanza Nro.2930, el cual quedará redactado
/ / /


ANTONIO M. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


SERGIO E. SANCHEZ CALOT
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

ORDENANZA N° 005480

TRELEW (CHT), 13 de Junio de 1996

///


de la siguiente manera: " Prohibese en los locales a que se refiere la presente Ordenanza, el otorgamiento de premios en dinero efectivo, vales, fichas o cospeles, aceptándose exclusivamente el otorgamiento de premios en prolongación de tiempos de juego y/o mercaderías, como resultado de los juegos admitidos por el Artículo primero de la presente Ordenanza."

ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 13 JUN 1996

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3962


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

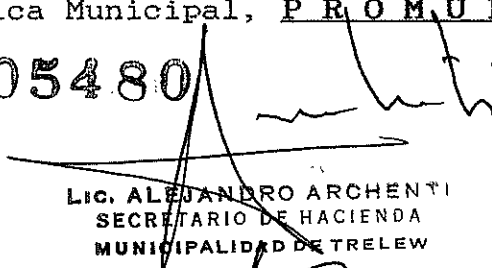



SERGIO E. SANCHEZ CALOT
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Tw.

TRELEW, Chubut, 12 8 JUN 1996

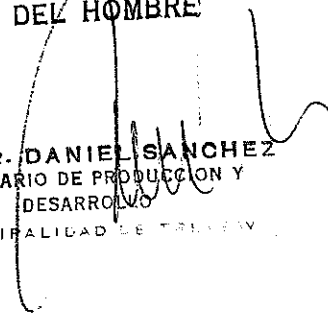
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como Nº **005480**.

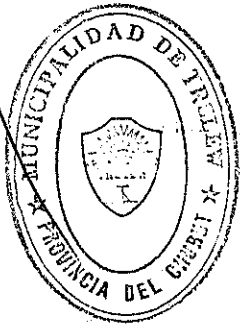

ALFREDO LARREU
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

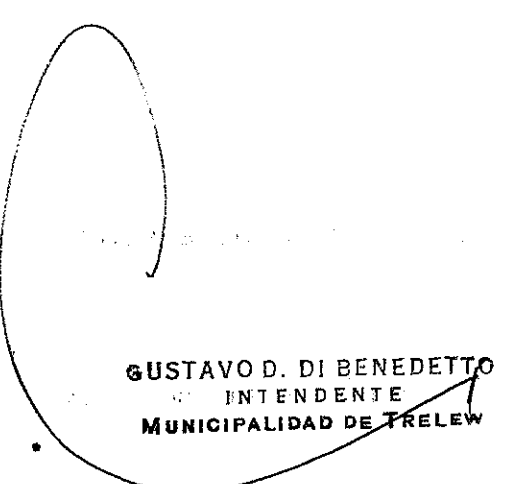

LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


Arq. RAUL JOSE GATICA
SECRETARIO


GERARDO BULACIOS
SECRET. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ING. Agr. DANIEL SANCHEZ
SECRETARIO DE PRODUCCION Y
DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW